

AMPLIA PERMISO DE TRIPULANTE
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 655.-

PUERTO MONTT,

30 JUN. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, y, TENIENDO PRESENTE;
lo solicitado por Agencias Universales S.A. AGUNSA - Puerto Montt, en el sentido que la MN
"NATHANIEL B. PALMER" permanecerá mayor tiempo, por reparaciones y
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el
artículo N° 72 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de
Extranjería.


RESUELVO :

1. **AMPLIASE**, el permiso de Tripulante, hasta el 04 de Septiembre de 2009, a contar de su vencimiento, a los siguientes extranjeros, cuyo nombre , nacionalidad, número de pasaporte se indican:
 1. Fredor, DE LA CRUZ INOCENCIO, filipina, TT 0163165.-
 2. Nestor, SILVERIO CHIO, filipina , XX 3428819.-
 3. Rie, TAMAYO GARNICA, filipina, XX 1844224.-

2. **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Policía Internacional, Unidad Local, y al Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL
LLANQUIHUE

OVM/GBS.